



BOLETIN

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Jueves, 13 de abril de 1972

Núm. 85

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.789

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 25 del actual.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 26 de febrero.

Excusas de asistencia. — Excusó su asistencia el Il.º Sr. don Antonio Higuera.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de febrero.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 29 de abril para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

Orden del día

Comisión de Beneficencia

Dar cumplimiento al Convenio otorgado entre la Excma. Diputación Provincial y la Organización Nacional de Ciegos de España,

—Aprobar la memoria de las actividades desarrolladas en Maternidad e

Inclusa provincial durante el año 1971.

—Autorizar para que se promueva ante el Juzgado de primera instancia competente expediente de adopción de un menor procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

Autorizar para que se promueva ante el Juzgado de primera instancia competente expediente de adopción de un menor procedente de Maternidad e Inclusa.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem ídem.

Comisión de Urbanismo y Organización de Trabajo

Quedar enterada la Excma. Diputación de haberse efectuado la fusión de los municipios de El Frasno e Inogés.

—Informar favorablemente expediente de agrupación de los municipios de Olivés y Maluenda al solo efecto de sostenimiento de un Secretario común.

Comisión de Obras Públicas

Acceder a la petición del Ayunta-

miento de Borja, incorporando a la red de carreteras provinciales de la Excma. Diputación el tramo de la citada localidad, que enlaza el comienzo de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes y la carretera nacional de Zaragoza a Portugal por Zamora.

—Aprobar definitivamente los proyectos del plan de caminos vecinales y carreteras provinciales de 1971, números 103, 683, 674, 615 y 201, por un total de 1.479.435,10 pesetas.

—Conceder al contratista don Ernesto Gabarre una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal 684.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Contratar por concierto directo el seguro contra incendios de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al segundo semestre del año 1971.

—Conceder primera subrogación en el contrato de inquilinato sobre la vivienda sita en la calle de Ganivet, 8, primero A, izquierda, a favor de doña Eusebia Herrero Muñoz, viuda de Tomás Fortea Díez, titular del contrato.

—Idem ídem sobre la vivienda sita en la calle de Doctor Fleming, 5, B, sexto derecha, a favor de doña Guadalupe Torralba Gariburo, viuda de don Benito Simón Casas, músico jubilado de la Banda de Música provincial.

—Aprobar la cuenta de caudales del cuarto trimestre del presupuesto or-

dinario de 1971 y la correspondiente al Servicio de Contribuciones del mismo año.

—Aprobar liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de 1971.

—Aprobar liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.

—Aprobar las cuentas de recaudación sobre las cuotas de las Cámaras Oficiales y Jefatura Agronómica encomendada al Servicio de Contribuciones.

—Aprobar la liquidación de apremios correspondiente a la Excm. Diputación Provincial por su participación en la recaudación ejecutiva del año 1971.

—Adjudicar a "Zaragozana de Automoción", S. A., el concurso de suministro de un camión bacheador con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, por un importe de pesetas 568.398.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar la concesión de una subvención de 150.000 pesetas con destino al certamen "La Maja Internacional".

Comisión de Cooperación

Abonar al contratista don Jesús Lacuey Aznárez 465.223,10 pesetas por obra ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento de Luceni.

—Abonar al Ayuntamiento de Cubel 61.800 pesetas para obras de conducción de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Munébrega 75.000 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Aprobar el acto de la subasta de las obras de urbanización de acceso en Sobradriel, celebrado el día 22 de febrero de 1972, adjudicando el remate definitivo a don Eduardo Cases Asencio por la cantidad de 849.990 pesetas.

—Aprobar a los efectos de determinación y aplicación de subvención el presupuesto de las obras de alumbrado público en la localidad de El Frasno, incluidas en el plan de Cooperación 1971-72.

—Idem ídem presupuesto de las obras de pavimentación de la calle de los Coscorrones, en la localidad de El Frasno.

—Idem ídem presupuesto de las obras de pavimentación de calles del Polígono en la localidad de El Frasno.

—Idem ídem presupuesto de las obras de cubrimiento y pavimenta-

ción de la calle del Barranco, en la localidad de El Frasno.

—Idem ídem de las obras de sustitución de tubería en el suministro de agua a la fuente pública en la localidad de Godojos.

—Idem ídem presupuesto de las obras de alumbrado público en la localidad de Villarroya del Campo.

—Idem ídem proyecto de obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en la localidad de Santa Cruz de Moncayo.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra al préstamo de 500.000 pesetas que tenía concedido para mitigar el paro obrero.

—Idem ídem por el Ayuntamiento de Ambel a la subvención de pesetas 100.000 que tiene asignadas para obras de urbanización.

—Idem ídem por el Ayuntamiento de Osera de Ebro a la subvención de 200.000 pesetas que tiene asignadas para obras de pavimentación de calles.

—Revocar la subvención de pesetas 250.000 que tiene asignada el Ayuntamiento de Malpensa en los planes de Cooperación 1965-66 y 1967-68 para obras de urbanización.

—Idem ídem el Ayuntamiento de Novallas en el plan de Cooperación 1965-66 para obras de camino de las Escuelas.

—Idem ídem el Ayuntamiento de Valmadrid para obras de conducción de aguas.

—Idem ídem el Ayuntamiento de Cinco Olivas para obras de Casa Consistorial.

—Idem ídem el Ayuntamiento de Clarés de Ribota para obras de reforma del lavadero.

—Idem ídem el Ayuntamiento de Farasdués para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Revocar la subvención de pesetas 50.000 que tiene asignada el Ayuntamiento de Mainar para obras de puente.

—Idem ídem el Ayuntamiento de Malpica de Arba para abastecimiento de aguas.

—Idem ídem el Ayuntamiento de Morata de Jiloca para obras de saneamiento.

—Conceder al Ayuntamiento de Rueda de Jalón un préstamo de pesetas 1.000.000 destinado a obras de distribución de aguas y saneamiento.

Comisión de Organización del Trabajo

Ratificar el número 2 del acuerdo del Pleno corporativo de 18 de sep-

tiembre de 1971, referente a efectos económicos de la pensión de jubilación al Jefe de Negociado don Miguel Bona Val.

—Declarar la jubilación voluntaria como músico de la Banda provincial de don Martín Zalaya y Ramiro.

—Declarar la jubilación forzosa por edad de don Nicolás Pola Marín, practicante de la Beneficencia provincial.

—Autorizar al maestro de taller de Jardinería a ocupar la vivienda aneja a dicho taller en la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar proyecto de taller escuela de cerámica, en Muel.

SECCION QUINTA

Núm. 2.766

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Comercio de Muebles

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Comercio de Muebles, encuadrada en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Comercio de Muebles, encuadrada en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, y

Resultando que con fecha 29 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable de la Delegación Provincial de Sindicatos;

Resultado que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Regla-

mento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y, siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-Ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Comercio de Muebles.

Segundo: Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de marzo de 1972. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito funcional

Artículo 1.º El presente Convenio modifica las relaciones laborales de todas y cada una de las empresas encuadradas en el Grupo Comercio del Mueble, del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho.

Ambito territorial

Art. 2.º El presente Convenio tiene carácter provincial y es de aplicación obligatoria en todos los centros de trabajo ubicados en la capital y toda la provincia de Zaragoza.

Ambito personal

Zaragoza, 30 de marzo de 1972. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro. empresas reseñadas en el artículo 1.º, exceptuándose de su aplicación el personal que determina el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo, que realiza trabajos de alta dirección o alto gobierno.

Ambito temporal

Art. 4.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º de enero del presente año 1972. Su período inicial de vigencia será de dos años a partir de la indicada fecha. Automáticamente quedará prorrogado de año en año por tácita reconducción si con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado.

Jurisdicción e inspección

Art. 5.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, que actuará de Presidente; tres Vocales económicos e igual número de sociales, designados de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 6.º El Presidente del Sindicato Provincial, cuando existan razones que así lo aconsejen, podrá delegar la presidencia de la Comisión mixta interpretativa en otra persona.

Art. 7.º El domicilio de la Comisión mixta interpretativa será el del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho.

Art. 8.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan surgir como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio a fin de que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Art. 9.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes cuando estimaren que no se cumplen en los términos estipulados o por cualquier otra circunstancia esencial, pero sin que cada acción pueda ejercitarse hasta transcurrido tres meses de la entrada en vigor del mismo.

Art. 10. El escrito proponiendo la denuncia para rescisión o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o la de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificación del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, razonando las causas determinantes de su rescisión o revisión, dándose cuenta a la otra parte a la mayor brevedad posible.

Art. 11. Si las conversaciones o estudios para la revisión del Convenio se prolongaran por tiempo que excediera del de vigencia del Convenio se entenderá este prorrogado hasta la terminación de la misma.

Art. 12. Fuera del plazo indicado en

el artículo 10, únicamente se podrá proceder a la rescisión o revisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Incumplimiento

Art. 13 Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones estipuladas en el presente Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

Compensación

Art. 14. Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad por las que anteriormente siguieran por imperativo legal o convencional e incluso administrativo.

Absorción

Art. 15. Las condiciones del presente Convenio absorben en su totalidad las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, y únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de ésta.

Se respetarán las situaciones personales que se consideren más beneficiosas que las establecidas en el Convenio y que hubieren sido pactadas con carácter expreso «ad personam».

Repercusión del acuerdo en los precios de venta

Art. 16. La representación económica hace constar que las estipulaciones contenidas en el presente Convenio no determinarán elevación alguna en los precios de venta.

Mejoras establecidas

Art. 17. Se acuerda establecer como salario para las diferentes categorías profesionales del personal afectado por el presente Convenio el señalado en la tabla que se adjunta.

El 1.º de enero de 1973 la tabla salarial quedará automáticamente incrementada con el porcentaje de variación de índice de costo de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a los doce meses del año anterior.

Art. 18. Los salarios establecidos en el presente Convenio se abonarán en domingos, festivos y vacaciones anuales retribuidas.

Gratificaciones

Art. 19. Las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad se abonarán con el

equivalente al importe total de una mensualidad en cada una de ellas, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ordenanza laboral de Comercio y de acuerdo con las tablas del Convenio.

Se concede un premio anual para compensar el perfeccionamiento en el trabajo y técnicas de venta, consistente en una mensualidad del salario Convenio, haciéndose efectivo a todo el personal el 11 de octubre de cada año. Este premio estará en función del rendimiento de los trabajadores y podrá suprimirse por las empresas si aquéllas no obtuviesen el normal y adecuado, debiendo declararse la falta del mismo por la Magistratura de Trabajo.

Beneficios

Art. 20. En concepto de beneficios se abonará a todo el personal afectado por el presente Convenio una mensualidad de los salarios que ahora se establecen.

Vacaciones

Art. 21. Las vacaciones a disfrutar por el personal afectado por el presente Convenio serán las establecidas en la vigente Ordenanza nacional de Trabajo para el Comercio, sustituyendo días naturales por días laborables.

Ropa de trabajo

Art. 22. En lo relativo a reposición de prendas se estará a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ordenanza de Trabajo para el Comercio.

Antigüedad

Art. 23. Los premios de antigüedad a percibir por el personal encuadrado en el Grupo de Comercio del Mueble consistirán en cuatrienios del 5 por 100 cada uno, aplicado sobre las bases señaladas para la cotización de la Seguridad Social en cada momento.

Plus de quebranto de moneda

Art. 24. Se señalan 200 pesetas mensuales como plus de quebranto de moneda, que percibirán exclusivamente el cajero o cajera o cobradores que habitualmente realicen las operaciones de cobros.

Horario de apertura y cierre

Art. 25. Se acuerda que el horario de apertura y cierre de los establecimientos sea el siguiente:

Del 1.º de octubre a 31 de mayo el horario será de nueve a trece horas en jornada de mañana y de quince treinta a diecinueve treinta horas en jornada de tarde.

Del 1.º de junio a 30 de septiembre será de nueve a trece horas por la mañana y de quince treinta a veinte horas por la tarde, cerrándose los sábados por la tarde.

Cláusulas adicionales

1.ª En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para el Comercio de Orden de 24 de julio de 1971, así como en las disposiciones legales concordantes.

2.ª De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se consignan al final de la tabla salarial la fórmula para hallar el salario-hora profesional, reconociendo ambas partes la imposibilidad técnica en que se encuentran para fijar las tablas de rendimientos mínimos, dadas las actividades desarrolladas por las empresas afectadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

TABLA DE SALARIOS

	Ptas.
<i>Personal técnico titulado:</i>	
Titulado de grado superior ...	10.170
Titulado de grado medio ...	8.475
Ayudante técnico sanitario ...	7.345
<i>Personal mercantil técnico no titulado:</i>	
Director ...	11.300
Jefe de división ...	9.888
Jefe de personal ...	9.605
Jefe de compras ...	9.605
Jefe de ventas ...	9.605
Encargado general ...	9.605
Jefe de sucursal y de supermer.	8.475
Jefe de almacén ...	8.475
Jefe de grupo ...	7.910
Jefe de sección mercantil ...	7.176
Encargado de estable., vendedor	7.063
Comprador, subastador ...	6.102
Intérprete ...	6.102
<i>Personal mercantil propiamente dicho:</i>	
Viajante ...	7.176
Corredor de plaza ...	7.063
Dependiente de 25 años ...	6.780
Dependiente de 22 a 25 años ...	6.102
Dependiente mayor (10 por 100 más que el may. de 25 años)	
Ayudante ...	5.650
Aprendiz de 1.º año ...	1.808

Aprendiz de 2.º año ...	2.204
Aprendiz de 3.º año ...	2.938
Aprendiz de 4.º año ...	3.277

Personal técnico no titulado:

Director ...	11.300
Jefe de división ...	9.888
Jefe administrativo ...	8.814
Secretario ...	6.893
Contable ...	7.176
Jefe de sección administrativa	8.136

Personal administrativo:

Contable-cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero ...	7.176
Oficial administrativo u operador de máquinas contables ...	6.780
Auxiliar adminis. o perforista	5.650
Aspirante de 14 a 16 años ...	2.147
Aspirante de 16 a 18 años ...	3.051
Auxiliar de caja de 16 a 18 años	3.051
Auxiliar de caja de 18 a 20 años	4.859
Auxiliar de caja de 20 a 22 años	5.198
Auxiliar de caja de 22 a 25 años	5.537
Auxiliar de caja de 25 años ...	5.876
Auxiliar de caja may. de 25 años	5.876

Personal de servicios

y actividades auxiliares:

Jefe de sección de servicios ...	7.910
Dibujante ...	8.475
Escaparatista ...	6.760
Ayudante de montaje ...	4.859
Delineante ...	6.215
Visitador ...	6.215
Rotulista ...	6.215
Cortador ...	7.063
Ayudante de cortador ...	6.102
Jefe de taller ...	6.102
Profesional de oficio de 1.ª ...	5.650
Profesional de oficio de 2.ª ...	5.142
Capataz ...	5.311
Mozo especializado ...	5.029
Ascensorista ...	4.746
Telefonista ...	4.746
Mozo ...	4.746

Personal subalterno:

Conserje ...	5.085
Cobrador ...	5.311
Vigilante, sereno, ordenanza, y portero ...	4.746
Personal de limpieza (por hora)	20,35

Fórmula para hallar el salario hora profesional

$$\text{Salario hora profesional} = \frac{\text{SC} + \text{A} + \text{J} + \text{N} + \text{B}}{(365 - (\text{D} + \text{F} + \text{V}) 8)}$$

Detalle:

SC = Salario Convenio anual.
A = Antigüedad importe anual.
J = Importe gratific. 18 de Julio.
N = Importe gratificación de Navidad.
B = Importe beneficios.

365 = Días del año.
 D = Domingos del año.
 F = Fiestas no recuperables.
 V = Vacaciones.
 8 = Jornada legal de trabajo.

Núm. 2.797

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1972, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de ajustador mecánico del Parque de Tracción de este Excelentísimo Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria: Don Luis Marco Marco.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968 dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.799

PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto Jardinería en los accesos al Aeropuerto.

Tipo de licitación: 774.741,82 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 15.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del

Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., titular del documento nacional de identidad núm., de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día de de 1972, referente a la contratación de las obras comprendidas en el proyecto Jardinería en los accesos al Aeropuerto, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 2.798

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1972, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de oficial metalista del Parque de Tracción de este Excmo. Ayuntamiento a don Agustín Blasco Soriano, por reunir la condición previa de ser en propiedad ayudante de ajustador de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968 esta lista de aspirantes se remite al "Boletín Oficial" para su inserción y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial en los quince días hábiles, siguientes a dicha publicación, a efectos de reclama-

ciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.868

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, aprobó la Ordenanza especial de Carga y Descarga, con sus anexos uno, dos y tres, que habrá de regir en el término municipal de Zaragoza.

Y a efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público la citada Ordenanza en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal durante quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Zaragoza, 25 de marzo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por A. de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.897

Luis Falcó García ha solicitado licencia de obras para construcción de edificio de dos viviendas en Urbanización "Las Abdulas", en una superficie de 311,99 metros cuadrados, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre de 1970 se abre información pública por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de abril de 1972. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.

* * *

Núm. 2.900

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 27 de marzo, resolvió que se señale el próximo día 26 de

abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para proceder a la ocupación de un terreno de 69,81 metros cuadrados, que ha pasado a viales, procedente de la finca número 112 de Tenor Fleta, de esta ciudad, propiedad de don Emilio Echechiquia Petit, levantándose acta.

Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

Lo que comunico para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de marzo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.843

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 143 de 1972, seguido contra José Luis Sampérez Carpi, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una excavadora hidráulica, modelo Y-76, montada sobre oruga, con motor "Perkins" P-6, número 288 E 583, con bomba "Salami", de 4 P 68-68 D. Valorada en 350.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zuera, bajo la custodia de don José Luis Sampérez Carpi, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.844

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3576 de 1971, seguido contra José-Luis Sampérez Carpi, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una excavadora marca "Yumbo", Y-70, sobre oruga, con motor "Perkins" P-6, número 2936455, con bomba rotativa. Valorada en 350.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zuera, bajo la custodia de don José-Luis Sampérez Carpi, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.845

Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Rosa-María Herrero Domínguez, contra la empresa demandada Antonia Madorrán, domiciliada en Zaragoza (calle Corona de Aragón, números 22-24, primero izquierda), en expediente número 5.449 de 1971, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio

de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Telefunken", en buen estado de funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 17.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Antonia Madorrán (calle Corona de Aragón, números 22-24, primero izquierda), siendo su depositaria doña Antonia Madorrán, con domicilio en Zaragoza (calle Corona de Aragón, 22-24, primero izquierda).

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 3 de mayo de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo de 1972, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 17 de mayo de 1972, a las doce horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 23 de marzo de 1972. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.861

A G O N

Aprobado por esta Corporación municipal el contrato de préstamo concedido por la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial por un importe de 200.000 pesetas, sin intereses, amortizable en diez anualidades, para llevar a cabo dos viviendas y un teleclub en esta localidad, se hace público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles.

Agón, 4 de abril de 1972. — El Alcalde, Pedro Conget.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.834

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de Zaragoza en diligencias preparatorias núm. 23 del año 1972, seguidas por usurpación y estafa, por la presente se emplaza al encartado Gerardo Fernández Burgos, de 19 años de edad, soltero, camarero, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de tres días comparezca mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hace le será decretada la prisión.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.876

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 27 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 543 de 1971, a instancia del Procurador señor Jus-

te, en representación de "Cementos Portland Zaragoza", S. A., contra don José-Luis Fernández Guerra, residente actualmente en Miranda de Ebro (calle Arenal, 32, cuarto izquierda), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil "Seat 124", matrícula número LO-32.043. Tasado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.849

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 26 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Tagra", S. L., contra don Martín Gil Berna, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro cafeteras (seis tazas), tres braseros eléctricos, cuatro soportes "Gulsa", quince pantallas de mesilla, ocho mesas de televisión normales, dos mesas televisión metálicas, una pantalla quinqué, un radiador "Lar" de baño, una cafetera "Magefesa" (seis tazas), una cafetera acero (ocho tazas), una cafetera "Euexprés" (ocho tazas), una cafetera "Escueprés" (doce tazas), una olla "Magefesa" (seis raciones), una sopera aluminio, una pantalla, dos cazos "Hispano Suiza", dos tenedores "Hispano Suiza", una raera "Hispano Suiza"; en 7.500 pesetas.

2. Un escurridor, un cartucho camping gas, trece botellas camping gas, cuatro hornillos eléctricos, dos pantallas mesilla, una heladora "Ofag", tres planchas "Jata", tres elevadores radio, dos apliques sol, un calentador ducha eléctrica, una antena interior UHF, una estufa eléctrica piña, cinco linternas, seis plafones techo, un encendedor butano; en 3.000 pesetas.

3. Un televisor "Kastell", de 19 pulgadas; en 7.500 pesetas.

4. Un televisor "De Wald", 25 pulgadas; en 12.000 pesetas.

5. Un televisor "Sherpa", de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

6. Una cocina tres fuegos, con horno; en 3.000 pesetas.

7. Una cocina tres fuegos, "Drago"; en 3.000 pesetas.

8. Un hornillo dos fuegos, "Sonia"; en 400 pesetas.

9. Una bandeja aluminio "Hispano Suiza", un ventilador "S. P. Jet 12"; doce carretes fotografía, un reductor transistor, tres apliques baño, dos bandejas acero inoxidable, un flexo, tres pantallas de pie completas, tres aparatos de luz bronce cinco brazos, tres de metal con tulipa, trece varios tipos, un cuadro con dos timbres y siete pulsadores, un soporte papel, un soporte grande "Gilsa"; en 9.000 pesetas.

10. Un transistor "Fercu"; en 1.000 pesetas.

11. Un magnetófono "Abet"; en pesetas 3.000.

12. Dos estufas butano, un hornillo butano "Dragón", dos calentadores agua lavadora, dos cueceleches aluminio, una pantalla, un cazo; en 2.000 pesetas.

13. Un coche "Seat 850", especial, matrícula Z-88.018; en 50.000 pesetas.

14. Un recibidor compuesto de perchero, espejo, una entrada, una mesa formica, tres sillas, un mueble bar, un frigorífico "Colmatic", un tresillo skai, dos sillas, una televisión, dos cuadros con dos apliques de forja, tres aparatos de luz, un armario, dos calzadoras, tres mesillas, un aparato de radio "Askar", un armario y una mesilla; en 21.000 pesetas.

Total, 131.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.835

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1972, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 592 de 1972, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Forkan", S. A., contra don José-María Lucía Germán.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos, dos sillones en skai color cuero, cojines en tela. Valorado en 4.000 pesetas.

2. Un mueble librería de dos cuerpos con 13 departamentos. Valorado en 4.000 pesetas.

3. Un televisor marca "Emerson", modelo "Dakota", de 19 pulgadas. Valorado en 6.000 pesetas.

4. Una mesa extensible con tablero de poliéster. Valorada en 1.000 pesetas.

5. Dos sillas tapizadas en skai color cuero. Valoradas en 300 pesetas.

6. Una escopeta "Lig", calibre 12 milímetros, número 121395. Valorada en 3.000 pesetas.

7. Un frigorífico "Odag", de 260 litros. Valorado en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.877

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia

de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en diligencias preparatorias número 5 de 1971, sobre delito contra la seguridad del tráfico, contra don Antonio Sannicolás Lafuente.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un ciclomotor marca "Mobylette", de 125, colorado, con placa número 62 del Ayuntamiento de Pastriz; valorado en pesetas 2.000.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.878

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 65 de 1972, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Francisco Lasheras Abadía, contra don Antonio Puigdevall Aznar.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un automóvil marca "Morris 1.000", matrícula Z-101.904; valorado en pesetas 85.000.

Dicho vehículo se halla depositado en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle Luz, número 2).

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.879

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 29 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 515 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Sociedad de Tractores Españoles ("Sate")", contra don Silverio Pi García, vecino de Mequinenza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de coser marca "Alfa", tipo secreter, número 39965; valorada en 4.000 pesetas.

2. Un electroimpulsor marca "Brun", tipo H-3, número 44354; valorado en pesetas 25.000.

3. Un aparato luz dorado, de cinco brazos; en 2.000 pesetas.

4. Un tractor marca "Barreiros", modelo R-500, "Diplomat", matrícula Z-11.264; tasado en 80.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones